

## **ANEXO 1**



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO  
DEL COMITÉ COORDINADOR  
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
AGOSTO 2025 – JULIO 2026**

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

*AS*

*X*

*Ges*



## COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

### PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO AGOSTO 2025 - JULIO 2026

El Comité Coordinador Estatal, conforme al artículo 10 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, estableció un programa de trabajo para el ejercicio agosto 2025 a julio 2026, el cual fijó una ruta de trabajo para que conduzca, de manera armónica y uniforme, los esfuerzos y acciones de los diversos organismos que componen el Sistema Anticorrupción del Estado, en la prevención, detección, control, investigación, sanción, disuasión y combate a la corrupción.

De las Dependencias integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, el Comité Coordinador constituye el núcleo del Sistema, en virtud que es la instancia que cuenta con las facultades necesarias para establecer las bases para el desarrollo del Sistema Anticorrupción y que son suficientes para lograr el objetivo de éste.

Este ejercicio de coordinación y vinculación es de suma importancia para sumar, articular y capitalizar los esfuerzos que ya se realizan en diferentes instancias gubernamentales, para alcanzar objetivos específicos en la prevención de la corrupción y la impunidad.

En este sentido, como integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, las dependencias que conforman este órgano colegiado detallan el siguiente Programa de Trabajo, con las actividades que se realizarán para el periodo 2025 - 2026.

#### ❖ Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:



Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

**ESTRATEGIAS:**

- 1.1.1 Marco normativo actualizado de las autoridades encargadas en la prevención, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas.
- 1.2.1 Conectividad de los sistemas informáticos de los entes públicos del estado y municipios que generen información para conectar a la Plataforma Digital Nacional.
- 1.3.1 Plan de acuerdos entre el Comité Coordinador, las Organizaciones Académicas y Civiles en materia de combate a la corrupción.
- 1.4.1 Difusión de informes de las autoridades encargadas en combate a la corrupción.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 1.1.1 a) Actualización de los marcos normativos de las autoridades encargadas en la prevención, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves.
- 1.2.1 a) Desarrollar las metodologías para la conectividad de la información a la Plataforma Digital Nacional, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.
- 1.3.1 a) Desarrollar el plan de acuerdos de coordinación que establezca esquemas y protocolos entre las instancias del Comité Coordinador, las académicas y de organización civil en materia de anticorrupción.
- 1.4.1 a) Difusión, a través de mecanismos proactivos, de los informes de las autoridades encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

**METAS**

- 1.1.1 a) **Actualizar y publicar 6 marcos normativos en los medios correspondientes.**

Producto: Marcos normativos actualizados.

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

- 1.2.1 a) **Conectar el Sistema 6 a la Plataforma Digital Nacional.**

Producto: Validación de la conectividad por parte de la SESNA.

*(Handwritten signature)*



1.3.1 a) **Llevar a cabo 3 actividades.**

Producto: Listas de asistencia, constancias, evidencia fotográfica etc.

1.4.1 a) **Publicar 6 informes de actividades a través de sitios web oficiales.**

Producto: Evidencia fotográfica de la publicación.

**RESPONSABLES**

1.1.1 a) SECONT, ASECAM, TJA, CJE, FECCECAM y Municipios a través de los OIC.

1.2.1 a) SECONT, ASECAM, TJA, CJE, FECCECAM, SESAE y Municipios a través de los OIC.

1.3.1 a) Comité Coordinador y Comité de Participación Ciudadana.

1.4.1 a) SECONT, ASECAM, TJA, CJE, FECCECAM y Municipios a través de los OIC.

❖ **Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder**

**OBJETIVO ESPECÍFICO:**

Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.

**ESTRATEGIA:**

2.1.1 a) Reforzar mediante evaluaciones la selección, capacitación y evaluación profesional de capital humano.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

2.1.1 a) Reforzar mediante evaluaciones la selección, capacitación y evaluación profesional de capital humano, que permita una adecuada competitividad y efectividad laboral atendiendo las necesidades de los entes públicos.

**META**



### **2.1.1 a) Realizar 7 evaluaciones, capacitaciones y/o evaluaciones de capital humano.**

Producto: Evaluaciones, constancias, evidencia fotográfica, etc.

#### **RESPONSABLES**

2.1.1 a) Comité Coordinador y Municipios a través de los OIC.

#### **❖ Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad**

##### **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propicien la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno a realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

Mejorar la calidad de los servicios ofrecidos de los organismos que tienen como su principal cometido el servicio a la ciudadanía, así como en la vigilancia y rendición de cuentas, tanto de los órganos de gobierno.

##### **ESTRATEGIA:**

3.1.1 Mecanismos y herramientas tecnológicas que permitan a la ciudadanía vigilar la mejora en trámites y servicios.

3.2.1 Difusión de procedimientos de contratación pública a la población.

##### **LÍNEA DE ACCIÓN:**

3.1.1.a) Incorporación de los mecanismos y herramientas tecnológicas que permitan mejorar la vigilancia ciudadana y dar seguimiento a las evaluaciones de trámites y servicios de alto impacto en la población.

3.2.1.a) Difusión en los medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública por parte de los entes públicos a nivel estatal que intervienen en estos, con el propósito de divulgarlo a toda la población.

##### **META**

3.1.1.a) Cinco entes y/o municipios que abrieron espacios de participación ciudadana.

Producto: Herramientas tecnológicas que permitan a la ciudadanía vigilar la mejora en trámites y servicio.



**3.2.1.a) Trece difusiones en redes sociales.**

Producto: Infografías, publicaciones digitales, etc.

**RESPONSABLE**

3.1.1.a) SESAE, COMERCAM y Municipios a través de los OIC.

3.2.1.a) SECONT y Municipios a través de los OIC.

❖ **Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado**

**OBJETIVO ESPECÍFICO:**

Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

**ESTRATEGIA:**

4.1.1.a) Foros para el intercambio de buenas prácticas con organizaciones de la sociedad civil.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

4.1.1.a) Desarrollo de los foros para el intercambio de buenas prácticas y experiencias de participación ciudadana en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.

**META**

4.1.1.a) **Un foro.**

Producto: Listas de asistencia, constancias, etc.

**RESPONSABLE**

4.1.1.a) Comité Coordinador y CPC.



Este Programa Anual de Trabajo agosto 2025 a julio 2026, fue elaborado y aprobado por el Comité Coordinador del Estado de Campeche, integrado por:

**DRA. SUSANA FRINÉ MOGUEL MARÍN**  
PRESIDENTA DEL COMITÉ COORDINADOR

**C.P. GUADALUPE ESTHER CÁRDENAS GUERRERO**  
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE

**MTRO. LORETO VERDEJO VILLASIS**  
FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO

**C.P. ROXANA DE LAS MERCEDES MONTERO PÉREZ**  
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**MTRO. LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ**  
MAGISTRADO Y CONSEJERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL EN EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN.

**MTRO. NÉSTOR CERVERA CÁMARA**  
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**MTRO. JOSÉ DEL CARMEN CÚ ALAYOLA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.